

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26982** VALENCIA

Doña María Isabel Bogañá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 158/2011, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Muebles Doce, S.L., y de las personas físicas Don Florencio Pérez Cerrillo y Doña María Francisca Cabrera Marcet, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral de la sociedad mercantil y habiéndose reconocido, con carácter provisional, el beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho a los deudores personas físicas.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 7 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032087-1